

MASMOVIL

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE MASMOVIL IBERCOM, S.A. RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Masmovil Ibercom, S.A. (la “Sociedad” o “MASMOVIL”) comenzó sus actividades tras su constitución por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 21 de julio de 2015, cuando las acciones de MASMOVIL estaban incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento de Empresas en Expansión.

Asimismo, con motivo de la salida a cotización de las acciones de la Sociedad a las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en julio de 2017, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de mayo del citado ejercicio la modificación del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, a fin de adecuar el mismo al estatuto de la sociedad cotizada previsto en el Título XIV de la vigente Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 18 de febrero de 2015. Así, los arts. 17, 18 y 19 del citado Reglamento regulan la composición y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Una de las competencias que el Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración consiste en la evaluación de la calidad y funcionamiento, entre otros, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para lo cual recabará los informes que precise de dicha Comisión. Por otra parte, la recomendación 36, apartado b, del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece que para la evaluación por parte del Consejo de Administración de las distintas comisiones, se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración.

El presente informe se refiere a la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, el presente informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2018.

2. COMPOSICIÓN

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres (3) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán designados en atención a los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las

funciones que estén llamados a desempeñar.

Así pues, el 4 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de MASMOVIL nombró a sus actuales miembros y distribuyó los cargos de la Comisión entre los mismos:

- ✓ Don Felipe Fernández Atela (Presidente) es consejero independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015.
- ✓ Don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez (Vocal) es consejero independiente y Presidente del Consejo. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015.
- ✓ Don John C. Hahn (Vocal) es consejero dominical (en representación de PLT VII MAS, S.à r.l. - Providence). Fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.

Actúa como Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Castañeda González.

3. FUNCIONAMIENTO

Está previsto que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúna cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose asimismo sus informes con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

4. COMPETENCIAS

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) En materia de nombramientos:
 - i) Proponer los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo de Administración, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo de Administración.
 - ii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes, en su caso, en el Consejo de Administración.

- iii) Informar sobre la propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
 - iv) Informar sobre la posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
 - v) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
 - vi) Resolver acerca de los conflictos de interés que los consejeros hayan planteado al Secretario del Consejo de Administración
- b) En materia de retribuciones:
- i) Realizar una propuesta de retribución de los consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales.
 - ii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos.
 - iii) Informar al Consejo con carácter previo a cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de consejeros y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas, o cualquier instrumento que tenga por finalidad retener y motivar dichos consejeros y directivos.
- c) En materia de responsabilidad social corporativa:
- i) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - ii) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando para que esté orientada a la creación de valor.
 - iii) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - iv) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

5. ACTIVIDADES

Durante el periodo al que se refiere el presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido ocho (8) reuniones, a las que han asistido la totalidad de los miembros de la Comisión.

Entre los asuntos tratados durante el ejercicio 2017, cabe destacar por su relevancia los siguientes:

- ✓ La propuesta de selección del candidato a ocupar el departamento de Auditoría Interna de MASMOVIL, y de la persona a desempeñar el cargo de Compliance Officer del Grupo, así como la revisión de sus condiciones contractuales.
- ✓ La revisión de las condiciones contractuales del Consejero Delegado y de los directivos de Nivel 1.
- ✓ El estudio del sistema retributivo a implementar en favor del Consejero Delegado y directivos del Grupo (*Shares Appreciation Rights' Plan*) así como la propuesta de determinación de los beneficiarios.
- ✓ La propuesta de determinación del sistema de cálculo de la remuneración variable del ejercicio 2017 para el Consejero Delegado y los directivos de Nivel 1.
- ✓ La propuesta de aprobación de Bonus del ejercicio 2016 en favor de los directivos y empleados del Grupo MASMOVIL.
- ✓ La propuesta de aprobación de la cantidad máxima de la retribución a percibir por los consejeros en su condición de tales, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, a aprobar por la Junta General de accionistas.
- ✓ La revisión de las siguientes políticas:
 - La Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.
 - La Política de Retribución de Consejeros.
 - La Política de Selección de Consejeros.
 - La Política de Responsabilidad Social Corporativa.
 - La Política de Igualdad.
 - La Política de protección de datos de carácter personal.
- ✓ El estudio del sistema retributivo a implementar en favor de los directivos del Área de Empresas ("Business to Business").
- ✓ La revisión del proceso de evaluación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- ✓ La propuesta de creación y determinación de la función de control y gestión de riesgos (no financieros).
- ✓ El diseño del Plan de Gobierno Corporativo para el ejercicio 2018.

6. EVALUACIÓN

Habida cuenta de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido siguiendo los procedimientos y formalidades establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y ha ejercido las facultades que le competen en virtud de dichos textos en la forma prevista en ellos, se concluye que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha asumido y desarrollado de manera eficaz las competencias más relevantes que tiene atribuidas, habiendo sido su funcionamiento conforme a lo previsto en la legislación vigente y en los textos de gobierno corporativo de la Sociedad.

En virtud de lo cual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad suscribe el presente informe relativo al funcionamiento y actividades de la citada Comisión durante el ejercicio 2017.

En Madrid, a 22 de febrero de 2018.

El Presidente
Don Felipe Fernández Atela

Secretario
Don Alberto Castañeda González

Don Eduardo Díez-Hochleitner
Rodríguez

Don John C. Hahn